

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 14 DE ENERO DE 1803.

---

*Constantinopla 9 de Noviembre de 1802.*

**E**l Reis-Effendi ha expedido firmanes á los puertos del mar Negro para que el navío frances Epaminondas, que va á hacerse á la vela para Sebastópolis en Crimea, con el fin de cargar granos; como igualmente los demás navíos franceses que lleguen á ellos, sean recibidos con la buena acogida que se debe á una potencia amiga, y conforme á los términos del último tratado.— El Capitan Baxá ha dado una gratificacion de 250 piastras al Capitan del puerto que le ha presentado el firman concedido al primer navío frances que se ha visto en el mar Negro.— Están dadas todas las disposiciones para que el pabellon de la República francesa, de que el Reis-Effendi ha enviado modelos á todos los puertos del mar Negro, goce en él los privilegios que le aseguran las cláusulas de la paz.

*Petersburgo 18 de Noviembre.*

**E**l 11 de Octubre se celebró en Schlussembourg la fiesta secular en memoria de la toma de esta fortaleza, que Pedro I ganó á los suecos, por haberse cumplido en este año un siglo desde aquel suceso glorioso.

*Stockolmo 30 de Noviembre.*

**E**n virtud del tratado definitivo de paz, concluido con las potencias berberiscas, es inútil la permanencia de nuestras fragatas en el Mediterraneo para proteger nuestra navegacion: en consecuencia se les ha mandado volver.

*Berlin 4 de Diciembre.*

**S.** M. se ha servido de conferir el ministerio de Estado y del Gabinete al Conde de Kaugwitz; separando únicamente los negocios de la familia Real, cuyo despacho ha encargado al Baron de Recke.

Los Consejeros íntimos Raufner y Lecox han recibido del primer Cónsul de Francia varios regalos de consideracion, con motivo del convenio de 25 de Mayo.

*Hamburgo 8 de Diciembre.*

**E**l Duque de Cambridge ha salido de Hannóver para Stuttgard. Se cree que de allí pasa á Viena, y que no volverá á Hannóver hasta fin de Enero.

*Viena 8 de Diciembre.*

**S.** M. la Emperatriz ha dado á luz ayer un Príncipe, que ha recibido

el bautismo hoy á las 11 de la mañana; lo que se ha anunciado al público con una triple salva de 100 cañonazos y 3 descargas de fusilería.

Se ha publicado un edicto imperial, fecha 23 de Noviembre, estableciendo una contribucion extraordinaria para el año de 1803; la que consistirá en un aumento de la contribucion ordinaria, en la llamada de las clases, y en una contribucion personal. La primera se ha fixado en un 60 á 30 por ciento segun la naturaleza de los bienes de los contribuyentes. La segunda se ha determinado en cierta progresion desde 2 hasta 20 por ciento segun las rentas de cada uno; y la tercera, en que estan comprehendidos todos los habitantes de la monarquía que pasen de 15 años de edad, es de 30 kreutzers.

Se habla de poner una fuerte contribucion sobre el café y otros artículos que vienen del extranjero, y no son de indispensable necesidad.

De Lemberg escriben que en Lithuania se ve hace algunos dias un cometa.

### *Ratisbona 8 de Diciembre.*

**E**l Subdelegado de Bohemia ha presentado á la diputacion una larga declaracion, en que expone que S. M. I. ha visto con el mayor placer el zelo laudable con que la diputacion ha procurado proveer á todos los que padecen por las secularizaciones, y accede á las disposiciones que se han dado en este punto. S. M. I. declara que el Archiduque Antonio renuncia formalmente y sin ninguna reserva á las elecciones de Colonia y de Munster; declarando ademas que en punto á la ocupacion de Passau ha dado todas las providencias para terminar este asunto, que en el dia depende de lo que dispongan las potencias mediadoras. Si la diputacion no quisiese esperar el éxito de esta negociacion, será necesario insertar en el *conclusum* una cláusula en favor de las mudanzas que podrian verificarse en la reparticion actual de las indemnizaciones, como consecuencia de la mencionada negociacion; y solamente en el caso de reservarse la dicha cláusula, podrá el Subdelegado acceder al *conclusum*.

—Igualmente propuso que en el Colegio de los Príncipes, que en el dia se halla compuesto casi todo de estados protestantes, se eligiese un cierto número de votos católicos, para conservar el equilibrio y la debida proporcion entre las dos religiones. —El Ministro directorial propuso que se votase sobre esta declaracion; y todos los Subdelegados reservaron su voto para la próxima junta.

En la sesion del 5 los Ministros de las potencias mediadoras presentaron á la Dieta del Imperio una nota, acompañando el *conclusum* de la diputacion, expresando en ella su satisfaccion por la celeridad de las tareas, y la buena armonía que ha reynado en la diputacion: y que habiendo recibido el acto auténtico adjunto, creyéndolo completo en sus cláusulas positivas, y en el corto número de objetos que quedan por determinar, en virtud de las reservas introducidas, lo miran como una obra comun, especialmente destinada á su vigilancia, y en estado de recibir las sanciones que le han de convertir en acto del Cuerpo germánico. En consecuencia estan encargados por su gobierno de pedir con instancia que se tome prontamente en consideracion, se adopte en todas

sus partes, y que ratificado, se mande en la forma acostumbrada á la ratificación del xefe del Imperio. Concluyen diciendo: „ El Plenipotenciario imperial no ha accedido todavía enteramente; y puede esperarse, para cooperar sin ninguna restriccion con los Ministros de las potencias mediadoras, el éxito de las negociaciones, que S. M. I. tiene pendientes sobre algunos puntos que interesan á la casa de Austria; pero la Dieta puede estar segura de que los mediadores no omitirán ningun medio que sea á propósito para consolidar lo que se ha hecho hasta ahora. Igualmente se servirá de considerar que si para prevenir el eminente riesgo de la Alemania, ha sido indispensable dexar tomar posesion á todos los Electores, Príncipes y Estados indemnizados, tambien es del mayor interes el substituir inmediatamente un órden regular en lugar del que dictó la necesidad. — El mismo dia presentáron los mencionados Ministros de las potencias mediadoras otra nota á la Dieta acompañando un estado de los votos, tanto en la Dieta general del Imperio, como de los círculos, que parecen susceptibles de que se rayen, suspendan ó conserven provisionalmente.

*Ulm 6 de Diciembre.*

La comision de Wurtemberg y de Baden, que reside en Ochsenhausen para arreglar la indemnizacion de los Condes del Imperio, se halla muy adelantada en sus operaciones, y se espera que en breve quedarán terminadas, y presentarán un resultado muy satisfactorio.

*Augsburgo 15 de Diciembre.*

El Elector de Baviera ha tomado posesion de las ciudades imperiales de la Alta Suabia, que le han tocado: lo que se ha verificado tranquilamente, á excepcion de las cercanías de Lentkirche, donde ha dado motivo á contestaciones serias con el Austria, alegando aquellos habitantes, entre otras cosas, que no podian faltar al juramento de fidelidad que habian prestado en otro tiempo al Emperador, sin que á lo ménos S. M. I. diese su consentimiento. Con este motivo se han despachado correos á Viena y á Munich pidiendo nuevas instrucciones.

*Lóndres 12 de Diciembre.*

En la sesion del Parlamento presentó en la Cámara baxa, el 9 del corriente mes, Mr. Alexander, las resoluciones adoptadas el dia anterior, y los debates continuáron. Mr. Grenville recordó que el motivo que habia tenido para no votar los 50<sup>0</sup> marineros, era el no haberse dado cuenta al Parlamento del objeto á que se destinaban, como tenia derecho de exígirlo; pues no habia exemplo de que despues de firmado un tratado de paz, hayan dexado los Ministros de suplicar á S. M. que declarase desde su trono, si era ó no probable la duracion de la paz, como se verificó en los tratados de Utrecht, Ryswick, Aquisgran, y en los de 1763 y 1783. „ La constitucion, añadió, apoya esta doctrina: el heraldo del Rey declara la guerra, y esta es entónces pública y notoria: los principios constitucionales piden tambien que se instruya de ello al Parlamento por un mensaje expreso; y no basta que lo sepa por otro conducto, ni que la proclamacion esté en las gazetas. El discurso pronunciado en el trono, es para la Cámara un documento esencial que le sir-

ve de garantía: y él es el que nos autoriza á preguntar á los Ministros si los votos que solicitan, y las providencias que toman, son conformes al discurso emanado del trono..... No desapruuebo las providencias para evitar todo insulto, toda agresion hostil; pero si las fuerzas que se piden no tuvieran mas objeto, todo estaria reducido á una simple defensa contra un ataque posible, y seria muy poco el efecto de una fuerza tan considerable. A la verdad es difícil de concebir, en buena política, que se voten 130<sup>0</sup> soldados y 50<sup>0</sup> marineros para estarse quietos, esperando estáticamente á que la Francia piense en hacer un desembarco en nuestras costas..... He oido aquí poner el caso de un pobre aldeano, muriéndose de hambre en medio de su familia, y que preguntando qual es el consuelo que para él puede haber, se le dice, ya podeis ser dichoso, pues la balanza del poder está asegurada en Europa. Ciertamente no puede esto quedar sin réplica para un ingles, porque siempre es un consuelo para un hombre, por baxo y obscuro que sea su estado, el saber que su patria no tiene nada que temer ni en su seguridad ni en su independencía.”—Despues de muchos debates, y de haber leído y adoptado la propuesta, se suspendió la sesion á las quatro ménos cuarto de la mañana.—El dia 10, la Cámara de los Comunes se formó en junta, y el Chanciller del Echiquier habló lo que abreviado se sigue. „He prometido á la Cámara presentarle un estado de la renta pública tan exâcto como fuese posible. Como en la renta pública ha sobrevenido un aumento rápido, el producto de los impuestos ha producido á la caja del Echiquier, una suma mayor que la que el gobierno habia tomado á crédito; y un fondo considerable permanecería muerto si no lo hiciese presente á la Cámara á fin de que me autorice para emplear este excedente..... Durante la última sesion del Parlamento, se dispuso lo necesario para hacer frente á los intereses de un capital de 97 millones de libras esterlinas..... Ahora puedo decir que los fondos acordados el año último, serán suficientes para todos los gastos del año, exceptuando el gasto extraordinario del ejército, que no baxará de un millon de libras..... El total de subsidios asciende á 22.826,237 libras esterlinas.—Despues de haber reflexionado mucho sobre este asunto, me he convencido de que debe haber fondos permanentes para las cargas permanentes; que debemos considerar faz á faz nuestras dificultades, sean las que fueren, y comparar nuestras necesidades con nuestros medios; y que debemos no arreglar nuestros gastos á nuestras rentas, sino aumentar las rentas al igual de los gastos; y siendo esto así, faltaria á mi deber, si no convidase á la Cámara á anunciar al público la necesidad de aumentar algo nuestras cargas permanentes. No he creido que fuese menester por ahora hacer la propuesta, ántes juzgo que sin esto podrá pasarse sin que la plaza se vea inundada de billetes del Echiquier; lo que prevendré proponiendo al fin de la sesion, si viese que la operacion presenta ventajas, el crear de 6 á 8 millones de billetes del Echiquier; y si la cosa fuese imposible, será menester recurrir á un empréstito de igual suma..... Muchos se han quejado de la disminucion que dicen ha padecido nuestro comercio marítimo desde que se hizo la paz. Sobre este punto no es posible

tener datos de todos los puertos; pero de los que he adquirido del de Londres, resulta que el número de buques entrados y salidos en 1801 fué de 1762, y el montante de toneladas de 41,861. En 1802 el número de buques fué 2469, y el montante de toneladas de 574,000. El número de marineros ingleses en 1801 era de 23,096, y en 1802 de 33,740. El número de buques extranjeros se ha disminuido en la proporción de lo que se ha aumentado el de ingleses, esto es, en la de 3385 á 1149.— Así pues quedan hoy disipados todos los sobresaltos que nos querian inspirar..... En 1783, en que la deuda nacional ascendía á 238 millones de libras, la suma aplicada para su reduccion era un décimo del interes de esta deuda. En el dia, en que este interes es de 18 millones, la suma destinada á su reduccion es de 6 millones, ó de un tercio, en lugar de un décimo que era ántes. Fácil es ver quales serán los felices efectos de esta situacion, de emplear una suma de 6 millones anualmente, para alimentar la industria, ayudar á los capitales empleados en el comercio, animar las empresas, cuyo efecto debe ser el aumento de la poblacion y de la riqueza del pais. Al hablar de nuestras ventajas, no puedo dexar de decir dos palabras acerca de la prosperidad que va creciendo rápidamente; y esta es la prueba mas solemne de que la union de la Irlanda ha contribuido á sus intereses. En el mes de Agosto último, las rentas de la Irlanda se habian aumentado en 900<sup>0</sup> libras esterlinas, mucho mas á proporción que las nuestras..... Sin detenerme á exâminar las causas de esta situacion feliz en que nos encontramos, diré solamente que la debemos en mucha parte á la sabiduría del hombre que, ántes de mí, ha presidido á nuestras rentas, como tambien al teson de esta Cámara. Por mi parte no tengo otro mérito que el de haber procurado seguir el exemplo que tenia delante de los ojos..... Se me ha acusado de haber mostrado mas confianza á proporción de que la perdia entre mis conciudadanos. Esta acusacion es grave; y no me toca decir si merezco ó no la confianza; pero sé que sirvo á un pais justo y generoso, quien me juzgará por mi conducta, y no sobre la palabra de otros. Tengo la satisfaccion de que en el exercicio de un empleo, á que he sido llamado por mi Soberano, no he sido nunca estimulado por otro motivo que mi deber de hombre público. El primer objeto de mis votos sobre la tierra, es la felicidad de mi patria; el segundo su aprobacion. Esta es la primera vez que me he atrevido á llamar la atencion de la Cámara sobre la persona de un individuo tan pequeño como yo; y espero que tambien será la última.”

El bosque subterráneo que se ha descubierto últimamente en la isla de los Perros es una de las curiosidades mas notables que puede ofrecer la historia natural. En aquel inmenso subterráneo, que parece fué desconocido hasta ahora, se hallan árboles de una altura prodigiosa, cuya corteza ha quedado intacta, no obstante de haberse podrido sus troncos; huesos humanos bien conservados &c.

Se valúan las fuerzas que el Imperio de los máratas puede poner en campaña, en 210<sup>0</sup> hombres de caballería y 64<sup>0</sup> de infantería; y sus rentas en 16 crores de rupías: cada crore equivale á un millon de libras esterlinas.

De Dublin escriben que en la noche del 1.º de este mes cayó tal cantidad de lluvia, que ha causado muchos daños en aquellas cercanías, llevándose molinos y otros edificios. Un pedazo de terreno de cerca de dos aranzadas, ha sido arrancado y arrastrado por las aguas. En Ringsen se han llevado el puente. Este temporal se cree haya causado muchos desastres en la mar; pues se han oído varios cañonazos pidiendo socorro, y han perecido los que quisieron salir á darlo.

*Haya 12 de Diciembre.*

Dícese que el Cuerpo legislativo, con motivo del mal estado del erario público, decretará uno de estos dias un nuevo impuesto.

Nuestras costas estan cubiertas de despojos de naves, de resultas de los temporales que últimamente se han experimentado en nuestros mares.

*Berna 10 de Diciembre.*

Los diputados de los 13 distritos han formado una nota para presentarla al primer Cónsul de la República francesa, manifestando sus esperanzas de ver terminados sus negocios con entera satisfaccion de todos.

*Roma 27 de Noviembre.*

El Ministro imperial Conde de Kevenhuller, ha tenido el 24 audiencia de S. S. — El 21 la tuvo el Conde de Souza, Ministro de Portugal, en cuya ocasion se notó la magnificencia de su comitiva.

De Bolonia escriben que las lluvias copiosas que allí se experimentan han hecho salir de madre el Po en varios parages, y que el camino de Venecia á Padua está casi cubierto de las aguas.

*Maguncia 9 de Diciembre.*

El tribunal establecido en esta ciudad para juzgar á Schinderhannes y sus cómplices, que son cerca de 100, se ocupa sin demora en instruir esta famosa causa, que se sentenciará públicamente hácia fin de Diciembre. Dícese que entre el gran número de presos no hay mas que unos 12 que se encuentren culpados gravemente.

*Paris 20 de Diciembre.*

El Consejo de Estado trata actualmente de un proyecto de ley para refundir sucesivamente las monedas.

El Senador Laplace ha presentado al primer Cónsul el tercer volumen de su tratado de *Mecánica celeste*, que le ha dedicado.

El Capitan Ray, comandante del buque americano el Hope, descubrió el 22 de Diciembre de 1801 una isla de cosa de 7 leguas de largo; situada á los 25 grad. de lat. meridional, y 166 grad. 21 min. de long. oriental. Dice que esta isla le ha parecido muy provista de leña; pero que no le fué posible acercarse bastante para ver si estaba habitada. Cuatro dias despues vió otra isla de unas 4 leguas de largo, hácia los 5 grad. 45 min. de lat. septentrional, y 163 grad. 40 min. de long.

En estos dias el rio Durance ha crecido de un modo tan extraordinario, que en algunos parages tenia de ancho mas de 50 varas. No hay exemplo en la Provenza de una avenida igual, que ha sido tal que en dos dias consecutivos estaban tan agitadas las aguas, que se oía su murmullo á 3 leguas á la redonda. Como la inundacion ha sido progresiva, los riberanos han tenido tiempo para salvarse; pero no se pueden valuar

todavía las pérdidas que esta inundacion costará á la agricultura.

*Madrid 14 de Enero de 1803.*

Antes de ayer se vistió la corte de gala en el Real sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del Rey de Nápoles.

El Rey se ha servido nombrar para el Arcedianato de Alcor, Dignidad de la catedral de Palencia, vacante por fallecimiento de D. Bernardo Tovar, á D. Juan Joseph Fernandez de Vallejo, Abad de S. Salvador, Dignidad de la misma iglesia y Canónigo de ella: para una Canongía de la colegial de S. Salvador de Sevilla, vacante por promocion de D. Matías Muriel y Gomez á una Media Racion de la metropolitana de dicha ciudad, á D. Joaquin Cid Carrascal: para otra Canongía de la de Bribiesca, diócesis de Búrgos, que vacó por muerte de D. Miguel Perez Casabal, á D. Manuel Ruiz Zorrilla, Racionero de la misma iglesia; y para una Media Racion de la catedral de Cuenca, vacante por fallecimiento de D. Antonio Mazo de la Vega, á D. Juan Pablo Muñoz, Capellan y confesor ordinario del monasterio de religiosas de S. Benito de aquella ciudad.

En el regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido promover el Rey á Capitan al primer Ayudante mayor, graduado de Coronel, D. Jayme García Conde.

El Rey se ha servido conferir empleo de Sargento mayor en los regimientos provinciales siguientes: en el de Badajoz al Teniente Coronel D. Francisco Casamayor, Capitan del de infantería de la Princesa: en el de Leon á D. Antonio Alconero, Capitan del de Valencia: en el de Toro al Teniente Coronel D. Francisco Calonge, Sargento mayor del provincial de Soria: esta resulta al Teniente Coronel D. Francisco Xavier de Mendiri, Sargento mayor del de Avila: en el de Orense á D. Fernando Vazquez, Capitan del de infantería de Toledo: en el de Tuy al Teniente Coronel D. Ramon Gomez, Capitan del de Navarra: en el de Betanzos á D. Nicolas Cortés, Capitan del de la Corona: en el de Cuenca á D. Pedro Guerrero, Ayudante del provincial de Orense: en el de Alcázar de S. Juan á D. Tomas Cano, Capitan del de infantería de la Corona: en el de Mondoñedo á D. Fernando Martinez, Capitan del inmemorial del Rey: en el de Avila al Teniente Coronel D. Felipe Muñoz, Ayudante del provincial de Búrgos: en el de Segovia al Teniente Coronel D. Joaquin Barbaza, Capitan de granaderos mas antiguo del de Si-güenza; y en el de Monterey á D. Juan Vazquez, Ayudante del de Compostela.

En atencion á los méritos y circunstancias de D. Raymundo Onís, se ha dignado el Rey concederle honores de Intendente de ejército.

S. M. se ha servido nombrar para la Vara de Alcalde mayor, Juez de letras de la villa de Cehegin, territorio de la órden de Santiago, en el Reyno de Murcia, de primera clase y de nueva creacion, á D. Fernando María Barrionuevo.

Los tenedores de Vales dinero de la Caxa de Consolidacion de 1.º de Enero de 1802 que hasta ahora no hayan acudido á renovarlos ó percibir su importe en metálico, lo verificarán indefectiblemente en todo

el presente mes; en inteligencia que de no ejecutarlo perderán sus intereses hasta el día de su presentacion con arreglo á las Reales cédulas.

En la extraccion extraordinaria de la Real lotería executada el lunes 10 del corriente, saliéron los números 51, 78, 47, 79 y 87; y con ellos han ganado los jugadores 319,280 rs.

Curso completo de erudicion universal, ó analisis abreviada de todas las ciencias, buenas artes y bellas letras, escrito en frances por el Baron de Bielfeld, y traducido al castellano; tomo 3.º que contiene las analisis de todas las buenas artes; á saber, la de la gramática, retórica, eloqüencia profana y sagrada, la de la poesía y versificacion, música, pintura, grabado, escultura y plástica, arquitectura, declamacion y bayle. Se hallará en la librería de Arribas, calle de las Carretas, donde acudirán los subscriptores á recogerlo, y en la de Castillo.

Coleccion de pensamientos filosóficos, sentencias y dichos grandes de los mas célebres poetas dramáticos españoles: 2 tomos en 8.º, que comprehenden los de Calderon, Candamo, Solis, Moreto, Salazar y Montalban: su precio 8 rs. á la rústica y 10 en pasta. — Memoria reservada sobre el establecimiento de rentas provinciales en un pie ventajoso al público y al estado, que trabajó y presentó Mr. Necker, ex-Ministro de la Real Hacienda de Francia: traducida é ilustrada con notas por D. Domingo de la Torre y Mollinedo, Oficial mayor de la Contaduría del cargo de la Superintendencia general de Juros, y de la del Monte pio de oficinas Reales: papel en 4.º, su precio 4 rs. — El Filósofo á la moda, ó el Maestro universal, obra útil y divertida, dividida en lecciones instructivas para toda clase de personas: 2 tomos en 8.º, su precio 20 rs. á la rústica y 24 en pasta. Se hallarán en casa de Munita, calle de las Carretas.

Compendio del año 1803, el qual contiene en varias tablas los retratos de los Reyes Ntros. Sres. y del Príncipe y Princesa de Asturias; las épocas mas célebres; cómputos eclesiásticos; estaciones del año; fiestas movibles; dias en que se gana indulgencia plenaria; en que se saca ánima; en que cae cada domingo; fiestas de precepto; medias fiestas; fiestas de consejo; tēporas y órdenes; vigiliass fuera de quaresma; dias en que se debe comer de pescado; dias de gala y besamanos; en que hay procesion general; en que entra cada luna; en que entran y salen los correos en Madrid, y en los que sale la lotería: un cómputo general de la poblacion del mundo; la última de España por clases y por provincias: las leguas que hay de distancia de una corte á otra de Europa, y de una capital á otra de España: la comparacion del calendario frances con el nuestro dia por dia, y un librito de memoria en cartulina fina para que se pueda borrar con miga de pan lo que se escriba con lápiz, el qual contiene los meses del año y dias de la semana. Esta obrita curiosa y apreciable está toda grabada en dulce, y adornada de viñetas alusivas á cada tratado. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradass de S. Felipe, y en la tienda de Dujardin, plazuela del Angel, á 10 rs.

En la librería de Dávila, calle de las Carretas, se hallan las obras de música siguientes: 3 duos nuevos á dos violines, de Mozart, ópera 84: otros 3 á violin y flauta, de Pleyel, ópera 19, 30 rs.: 6 sonatinas para flauta sola, de Pleyel, 28 rs.: 6 duetinos á dos flautas, de Fial, á 24 rs.: 6 minuets con sus trios para flauta sola, de Haydn, 12 rs.: 12 contradanzas nuevas, de Rigodon, á violin solo, 14 rs. otras 6 á dos violines, 14 rs.: una polaca con su minuete á dos flautas, 16 rs.: dos arietas para cantar al forte-piano, á 10 rs. cada una: 2 pastorelas, 4 minuets, un rondó, una polaca y unas seguidillas para guitarra, todo en un quaderno, 18 rs.; y 6 seguidillas boleras con acompañamiento obligado de dicho instrumento, 12 rs.